

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### Comisión Provincial

Sesión de 14 de Marzo de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ GONZÁLEZ

Señores que asistieron:

Mejía.—Cobo Canalejas.—Chapaprieta.—Sandoval.—Villanova.—Cortinas Porras.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión, haciendo uso de las facultades que la confiere el caso tercero del art. 98 de la vigente ley Provincial, previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Acceder á lo solicitado por Angela Alfaro Urrutia pidiendo cuarenta y cinco días de licencia para su hija Tomasa Urdin Alfaro, demente asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, entendiéndose que, de no presentarse la alienada en el Manicomio el día que termine la licencia, será considerada bairna en el mismo.

Conceder el socorro de 50 pesetas á Pedro Lázaro León para que pueda atender á la curación de su hijo Baltasar, mordido por un perro hidrófobo, con la obligación de que remita el informe de pobreza que emita el Alcalde de Las Rozas, de donde es vecino, y certificación del Revisor veterinario que acredite que el perro padecía dicha enfermedad.

Quedar enterada de que doña Luisa García Rodríguez ha interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes contra el acuerdo de la Diputación de 12 de Noviembre último que la declaró cesante en el cargo de Maestra de párvulos del Hospicio provincial de esta corte, nombrada por la

suprimida Dirección de Instrucción pública en 18 de Abril del año anterior.

Passar á informe de la Contaduría el oficio del Administrador del BOLETIN OFICIAL proponiendo que, para evitar quejas de los suscriptores y mejorar el servicio, se nombren, en vez de asilados, repartidores de oficio, á los cuales se les pueda exigir responsabilidad cuando no cumplan con su misión, á fin de que vea si se puede acceder al aumento que se solicita.

Passar á ponencia del Vocal en turno Sr. Sandoval el expediente relativo á la recepción de las obras del camino vecinal del puente sobre el arroyo de Tórtolas á la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y la instancia de D. Benito Saugar Rodríguez, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), que en su nombre y en el de sus hermanos Ramón, Francisco y Eduardo, así como de su tío D. Facundo Saugar y hermano político Anastasio Montero, en la que manifiesta que en el año de 1898 se dió principio á la construcción de dicha carretera, negándose por los dicentes y otros del término de Rozas de Puerto-Real el permiso para hacer las obras en sus fincas hasta que se hiciese el expediente de expropiación, y que por fin consiguió el contratista el permiso de los expresados señores para ejecutar las obras, y habiendo transcurrido bastante tiempo sin que se cumpliese ese precepto legal, y teniendo conocimiento de que por la Diputación se ha acordado la devolución de la fianza, suplican no se lleve á cabo hasta que se satisfaga el importe de la expropiación por el contratista ó por la Corporación provincial.

Idem nuevamente á informe del señor Arquitecto Jefe, teniendo en cuenta las manifestaciones que se han hecho á la Comisión respecto á las obras de fábrica, el expediente instruído para la construcción de un Pabellón con destino á fregadero y otras dependencias del Hospital de San Juan de Dios en el que se propone la devolución á D. Celestino Nido de la fianza que tiene constituída en garantía de este contrato.

Idem también á informe del Sr. Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el oficio del Sr. Director del mismo recomendando la im-

portancia en el servicio que presta el cortador de carnes.

Designar al Vocal Sr. Cobo Canalejas para que, en representación de la Corporación, asista el día 15 del corriente al acto del 35.º sorteo de amortización de Obligaciones provinciales, emitidas con el núm. 1 al 6.000, el 5.º para las ocho del 6.001 al 7.040, y el de diez Obligaciones de las de los números 7.041 al 8.300 que se hallan últimamente formalizadas, señalando la hora de las tres de la tarde para que dé principio dicho acto.

Autorizar, según costumbre, al señor Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para que dé un pastel de tres cuartos á cada una de las acogidas en el día del Patriarca San José, en cumplimiento de lo dispuesto en las Memorias de San Román.

Passar al Ponente en turno, Sr. López González, el dictamen emitido por la Sección de Beneficencia en las cuentas de administración de la casa número 30 de la calle del Carmen, correspondientes al año anterior.

Conceder quince días de licencia para atender á asuntos propios al Vocal Sr. Martínez Contreras.

Designar al Vocal Sr. Cortinas Porras para que sustituya al Sr. Agustín en el Patronato de la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román, y que se comunique así á la Junta provincial de Beneficencia de esta corte.

Contestar al Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio que el Sr. Director del Instituto Microbiológico de Madrid dirigió instancia al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con fecha 21 de Septiembre último, solicitando una subvención; que dada cuenta á la Corporación, ésta desechó en sesión de 1.º de Febrero próximo pasado el dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se proponía que las 1.000 pesetas consignadas en el art. 5.º del capítulo II del presupuesto provincial se concedieran en concepto de subvención á dicho Instituto, con la obligación por parte de éste de prestar la necesaria asistencia facultativa á todos los mordidos por animales hidrófobos, y que desechado el dictamen se continúa satisfaciendo á cuantas personas solicitan auxilio y demues-

tran hallarse atacadas de tal enfermedad la cantidad de 50 pesetas, no procediendo por ello conceder suma alguna al Instituto, toda vez que la Diputación socorre previamente á los interesados para que puedan atender á su curación.

El Sr. Chapaprieta se ausentó del local.

Dada cuenta del informe de la Sección de Beneficencia corelativo á solitud de todos los propietarios de la las casas números 40 y 11 de las calles del Mesón de Paredes y Valverde, respectivamente, y solar núm. 3 de la de Quevedo; visto también el dictamen emitido por el Cuerpo de Letrados en 8 de Mayo último por el que aconsejaba no se diese lugar á que se realizase la subasta anunciada por la Agencia ejecutiva, sino que se pagase lo que se adeudaba, ya que no se hizo oportunamente al tener noticia de la formación del expediente de apremio, y entendiéndose que obrando de otra manera perjudicaría los intereses de la Beneficencia, la Comisión acordó pase nuevamente el asunto al Cuerpo de Letrados, sin perjuicio de que por el Vocal Sr. Chapaprieta se instruya el oportuno expediente en averiguación de la causa que diese lugar á no satisfacer á la Hacienda á su debido tiempo los derechos correspondientes y que ha sido motivo para que la Agencia ejecutiva haya adjudicado en subasta la parte que á la Corporación corresponde en el mencionado solar, no habiendo hecho lo propio con la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes por no haber habido postor.

Aprobar y pasar al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos las cuentas de material de Secretaría suministrado durante el mes de Febrero último por el Portero mayor de la Corporación, importantes la suma de 346'90 pesetas.

Disponer que por el Sr. Decano del Cuerpo médico se remita al Subdelegado de Medicina del partido de Chinchón los frascos de suero antidiftérico Rous que considere necesarios para combatir la epidemia que se ha declarado en el pueblo de Morata de Tajuña, teniendo en cuenta el número de habitantes de la localidad.

Devolver á D. Alfonso Cernuda la fianza que tenía prestada para responder del suministro de carne de vaca á

la Inclusa, Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Hospital de San Juan de Dios y Hospicio, toda vez que, según comunicaciones de los Directores de dichos Establecimientos y Contaduría de fondos provinciales, ha quedado terminado su contrato sin responsabilidad alguna.

Idem á D. Manuel Reguera la fianza que tenía prestada para responder del suministro de garbanzos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, toda vez que, según informes de los Directores de aquéllos y Contador de la Corporación, ha terminado su contrato sin quedar afecto á responsabilidad.

Idem también á D. Alfonso Alfaro la fianza que tenía prestada para responder del suministro de calzado al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por resultar de los informes del Director y del Contador que el contratista ha terminado su compromiso sin quedar afecto á responsabilidad.

Disponer que por el Negociado correspondiente de la Sección de Beneficencia se dé cumplimiento al acuerdo de esta Comisión de 7 del actual relativo á que se anuncie un solo concurso por término de diez días para contratar los uniformes, gorras y trajes de servicio con destino á los Enfermeros, Porteros, Ordenanzas y Mozos de las enfermerías del Hospital de San Juan de Dios, en atención á que su importe no llega á 2.000 pesetas y á que en el presente año no hará falta adquirir más trajes, de conformidad con lo que previene el Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes ocasionadas durante el mes de Diciembre último en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, y declarar de abono su importe, que asciende respectivamente á la cantidad de 19.596'50 y 4.971'50 pesetas.

Idem asimismo las cuentas de estancias de dementes ocasionadas durante el mes de Enero del año actual en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, y declarar de abono su importe, que asciende á la cantidad de 19.881'50 y 4.929 pesetas respectivamente.

Y por último, la Comisión acordó declarar no urgente el despacho y que se dé cuenta en su día á la Diputación de los asuntos siguientes:

Informe de la Contaduría en el oficio dirigido por el Sr. Arquitecto dando traslado de otro del guarda de los Pabellones Hospitalarios, denunciando la falta de dos llaves de paso y un trozo de plomo de la cañería del depósito de agua que en aquéllos existían, y apreciándose por dicho Facultativo el importe del material sustraído en 70 pesetas, y el de reparación, contando material y mano de obra, en 125.

Expediente para la construcción de un salón cubierto en el patio central de esta Corporación, en vista de lo manifestado por el Sr. Arquitecto y de que el importe para realizar las obras excede á lo consignado al objeto en el presupuesto vigente.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, T. López González.—El Secretario, C. Pozzi. 992.—195.

## Ayuntamientos

### MADRID

Este Excmo. Ayuntamiento se ha servido acordar que la vía pública conoci-

da con el nombre de calle de Cedaceros se denomine en lo sucesivo de *Don Nicolás María Rivero*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid á 28 de Marzo de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano. 202.—255.

### La Cabrera

Por abandono del cargo del Médico D. Juan Medir y Rodríguez, se encuentra vacante esta plaza con el sueldo anual de 1.650 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando el agraciado en libertad para contratar con alguno de los pueblos próximos; esta población consta de 100 vecinos y se halla situada en la carretera de Madrid á Francia por Irún á 60 kilómetros de la capital.

La Cabrera 26 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Rodríguez. 202.—247.

### Perales de Tajuña

Para que pueda darse cumplimiento á lo que se dispone por el Real decreto de 4 de Enero de 1900, los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alguna alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, previos los requisitos legales, las oportunas declaraciones de alta ó de baja hasta el día 25 de Abril próximo, á fin de que puedan ser incluidas en los apéndices que han de servir de base para la formación de los próximos repartimientos de contribución.

Perales de Tajuña 22 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Mariano Fuentes. 200.—174.

### San Lorenzo

Durante el próximo mes de Abril se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, los correspondientes partes de alta y baja de la contribución territorial, pecuaria y urbana, acompañados de los correspondientes documentos justificativos.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

San Lorenzo 28 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Eugenio de la Hoya. 202.—256.

## Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

### Reintegro

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona quinta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva

los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 20 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 201.—226.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona quinta de esta capital y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 12 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 201.—227.

### Contribución industrial accidental Año de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas primera, segunda y quinta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 26 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 201.—225.

### Contribución territorial é industrial

Primer trimestre de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en la provincia de Madrid que pertenecen á la zona de Getafe y San Lorenzo y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 21 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 201.—231.

Por el Agente ejecutivo de la quinta zona de esta capital, D. Emilio Molina, ha sido nombrado Auxiliar á sus órdenes para el servicio de la recaudación ejecutiva de la misma D. Vicente Jiménez Montesinos y Soliz de la Piana.

Lo que se hace saber para el debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta capital.

Madrid 6 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

## Inclusa de Madrid

La Excmo. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excelentísima Diputación provincial del pago de las nodrizas externas de dicha Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Septiembre y Octubre de 1900 que á las mismas se adeudan ó á sus respectivos Agentes, en la forma que sigue:

MES DE ABRIL

Día 9.—Amas de Madrid

Día 10.—Alcalá, Getafe, Torreaguna, Colmenar Viejo.

Día 11.—San Martín de Valdeiglesias, Chinchón, Escorial y Pergaminos sueltos.

Segovia, Soria y Burgos

Día 12.—Pedro Ricote, Saturnino Caltañazor y Pergaminos sueltos.

Nota.—Se previene á las nodrizas ó á sus Agentes respectivos que no se pagarán los Pergaminos de los expositos no presentándolos con sus correspondientes fes de vida, firmadas y selladas por los Sres. Jueces municipales con fecha corriente, sin enmiendas y con el oportuno sello móvil.

Madrid 1.º de Abril de 1901.—El Director, Mariano Jiménez Torán.

202.—261.

## Providencias judiciales

### Juzgados especiales

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de instrucción especial, en el sumario con motivo de la creación de una Sección llamada de Estadística en el Hospicio de esta corte y jornaleros de levita en el Hospital Provincial, se cita á los individuos que después se expresarán, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, pero figuraron en las listas de jornaleros de aquella Sección y en el Hospital, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de esta cédula en la Gaceta Oficial, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración como testigos; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 15 de Marzo de 1901.—V.º B.º —El Sr. Juez, Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

Nombres de los individuos á que se refiere esta cédula

SECCION DE ESTADISTICA

- D. Adolfo Perez Salazar.  
Salvador Amuriza.  
Manuel Morales.  
Ricardo Suárez.  
Santiago Gómez Estañ.  
Santiago Bonora.  
Francisco Magallón.  
Eduardo Morales.  
Enrique Moner.  
Márcos Sorvet.  
Crispín López.  
José Navarro.  
Antonio López.  
Juan Huerta.  
Manuel López.  
Eusebio García.  
Francisco García Paredes.  
Valentín Tasado.  
Francisco Jiménez.  
Anacleto Zarza.  
Jacinto Zambrano.  
Rafael Lafuente.  
Benedicto Pradillo.  
Francisco Micó.  
José Moreno.  
Ventura Lázaro.  
Manuel Godino.  
Pedro Fort.  
Enrique Tudela.  
Carlos Fernández.  
Juan José Capelo.  
Miguel Pérez.  
Fermin Fernández.  
Pedro de Diego.  
Baldomero Rodríguez.  
Francisco Romero.  
Enrique Soto.  
Antonio Vadillo.  
Jesús Gutiérrez.  
Pedro Serrano Gómez.  
Juan Jiménez Picón.  
Bartolomé Ferrer.  
Meinardo S. Sánchez.  
José Montí.  
Luis Fuentes.  
Narciso Rubio.  
José Jiménez.  
Fernando Hernández.  
Matías Alvarez.  
Lorenzo Puente.  
Antonio Vela.  
Manuel Díaz.  
Enrique Ramos Padilla.  
Fermin Fernuda.  
Fernando Junco.  
Aniceto Moliner.  
Francisco González.  
Raimundo Oliva.  
Mariano Godino.  
Jacinto Fernández.  
Justo Solís.  
Angel Chaves.  
Adoración Arcos.  
Lucas Berrocal.  
León Sáinz.  
Cesáreo Pérez.  
Faustino Mansilla.  
Valentín Rodríguez.  
Antonio Bravo.  
Manuel Doce.  
Juan de la Cruz Fernández.  
Tomás Herranz.  
Pablo Lobo.  
Tomás Fernuda.  
José González.  
José Vidal.  
Juan Vázquez.  
Francisco Miranda.  
Enrique Ojeda.

D. Julián Jiménez.  
Eusebio Esteban.  
Miguel Melero.  
Laureano Alía.  
Francisco Capelo.  
Pedro Mínguez.  
Manuel Gómez.  
  
Jornaleros del Hospital  
José González.  
Anacleto Camacho.  
Juan García.  
  
Madrid 15 de Marzo de 1901.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.  
201.—199.

Audiencias territoriales

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Licenciado D. José Martínez Acacio en nombre del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, de D. Jaime Obbes Cediell y D. Ildefonso Cediell Canares, sobre renovación del acuerdo del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia de 3 de Diciembre de 1900, concediendo aguas sobrantes del río Tajuña á la Condesa de Sástago, se ha acordado publicar el presente anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.  
Madrid 16 de Marzo de 1901.—V.º B.º =Landeira.—El Relator Secretario, Licenciado Joaquín Garrigues.  
202.—241.

Audiencias provinciales

D. Antonio Jiménez Sanahuja, Comendador de número de la Orden Española de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz.  
Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza á José Martínez Rubio (a) Madrileño, hijo de Tomás y Petra, bautizado en la parroquia de San Cayetano, calle de Embajadores y con residencia en esa corte, domiciliado en la calle de Martín de Vargas, núm. 12, principal, de diez y nueve años de edad en el año de 1896 y aficionado al arte de lidia; vestía blusa á cuadros de tela de verano, bastante hecha girones, pantalón de pana color de miel, también en mal uso, sin calzado, de estatura baja, color moreno pálido, pobre de barba, peinado para adelante ó persiana, ojos pardos, nariz y boca regular y una cicatriz en el carpo de la mano derecha, y cuyo procesado en 16 de Mayo de 1897, según manifestación de su padre Tomás, se hallaba en la Habana sirviendo como soldado en el regimiento de Asturias, tercera compañía, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia al objeto de practicar cierta diligencia judicial en la causa que se le sigue por nombre supuesto procedente del Juzgado de instrucción de Herrera del Duque; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma, procedan á la busca, captura y segura conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia, del expresado José Martínez Rubio (a) Madrileño.  
Dado en Badajoz á 14 de Enero de 1901.—Justiniano de Lara.—Antonio Jiménez.  
202.—260.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el sumario que se instruye por querrela de D. Sacramento Alfaro, se cita á D. Enrique López Mateo, D. Jaime Yube y Serra, D. Agustín Ayora y D. Antonio López y López para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.  
Madrid 20 de Marzo de 1901 = V.º B.º =Gullón.—El Escribano, P. H., Julio del Campo.  
198.—110.

HOSPITAL

D. José Sánchez Vilches, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, accidentalmente.  
Por el presente cito, llamo y emplazo á César Martín Sánchez, natural de esta corte, de treinta á treinta y un años de edad, casado, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber cierta resolución y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.  
Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y demás antecedentes, se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.  
Madrid á 23 de Marzo de 1901.—José Sánchez Vilches.—El Escribano, Federico González del Rivero.  
202.—249.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.  
Por el presente cito, llamo y emplazo á Petra de Pedro Martín, natural de Cedillo de la Torre (Segovia), hija de Pascual y Eugenia, de treinta y cuatro años de edad, soltera, sus labores, que vivió en la calle de Andres Borrego, nú-

mero 16, piso cuarto, y con posterioridad en la de las Infantas, 21, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de proceder á su detención y prisión provisional; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado en concepto de detenida.  
Madrid 28 de Marzo de 1901.—José Sebastián.—El Escribano, Esteban Unzueta.  
202.—259.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.  
Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Eladio Martín Preciado, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de hurto de leñas, se sacan á la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas radicantes en término de Zarzalejo:  
Un prado en Fuentepatillas, de una fanega de segunda, que linda al Norte y Poniente camino público, Saliente Manuel Ruano y Mediodía Manuel Congosto; tasado en 500 pesetas.  
Una herrén en el Guijo, de seis celemines de tercera, que linda al Norte terreno del camino, Saliente Justo Ventura, Mediodía y Poniente Julián Sánchez; tasada en 100 pesetas.  
Un solar de pajar en Fuentepatillas, que linda por derecha é izquierda el prado de Fuentepatillas y espalda herederos de Manuel Congosto; tasado en 50 pesetas.  
Una casa en el pueblo de Zarzalejo y su barrio del Guijo: linda por derecha entrando con Esteban de la Peña, izquierda calle pública y espalda Patrocinio Mariano; tasada en 200 pesetas.  
Una cuadra en el mismo pueblo y barrio, que linda por derecha Francisco Preciado, izquierda dicho procesado y espalda Esteban Peña; tasada en 50 pesetas.  
La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Abril próximo, á las doce, siendo condiciones para la venta las siguientes:  
Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.  
Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.  
Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas cuyo defecto se subsanará por información posesoria si el rematante lo exigiere

Dado en San Lorenzo del Escorial á 14 de Marzo de 1901.—Crisanto Posada.—El Escribano, Licenciado Joaquín de Domingo.

201.—216.

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. 885 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Fermín Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, de oficio mampostero, al parecer natural de Sarria, provincia de Lugo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero también se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Lugo, comparezca en este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en sumario que me hallo instruyendo contra dicho procesado por hurto de dos relojes de bolsillo á Adolfo Pérez Estévez; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado Joaquín Rodríguez, y caso de ser habido, lo conduzcan á la Cárcel de este partido á mi disposición en calidad de preso comunicado si no presta la fianza de 2.000 pesetas en cualquiera de las formas que reconoce el art. 591 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que se le tiene señalado.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 26 de Marzo de 1901.—Crisanto Posada.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

202.—253.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Dionisio Antolín, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 8, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 105 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Marzo de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

199.—132.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Petra de Pedro, que dijo vivir en la calle de las Infantas, número 21, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á

responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.508 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Marzo de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

199.—133.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Fernando Sánchez, Moreno, que dijo vivir en la calle de San Bernardo, número 7, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado sito calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 83 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Marzo de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

199.—131.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio López Ayán, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, de estado viudo, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la casa «La Redonda», en las Injurias, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Marzo de 1901.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

198.—108.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan de Oteda y Torres, de treinta y tres años, natural de Pontevedra, provincia de idem, de estado soltero, ocupación soldador, y que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 84, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Marzo de 1901.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

198.—107.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gregoria González Carrasol, de cuarenta y cinco años, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora, de estado soltera, ocupación sirvienta, y que dijo vivir en la Plaza de la Cebada, número 7, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las

Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Marzo de 1901.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

198.—106.

Anuncios

Habiendo fallecido el Sr. D. Juan Fernández Martínez, natural y vecino de Madrid, hijo legítimo de los finados don Juan Fernández y doña Dorotea Martínez, de estado casado, Médico militar retirado, instituyendo en su testamento por herederos de las tres cuartas partes de la mitad libre de sus bienes á sus primos

carnales que lleven los apellidos de Martínez Fuentes y de Alvarez Martínez, residentes en Madrid, en Briviesca, de la provincia de Burgos, y en Bilbao, y por los que de ellos hubieren fallecido, á sus legítimos herederos, el albacea D. Ignacio Merendón y Mondéjar lo hace público por este medio á fin de que las personas que reúnan las condiciones prescriptas por el testador se sirvan hacerlo saber á dicho albacea D. Ignacio Merendón, que habita en Madrid, calle de Hita, núm. 4, farmacia; presentándole los documentos que lo acrediten antes del día 15 de Mayo del presente año 1901, pues una vez transcurrido se procederá á la formalización de la testamentaria con sólo las personas que hayan concurrido y acreditado su cualidad de tales herederos en lo que se refiere á dicha porción de bienes y como si no hubiera otros interesados en la herencia.—El albacea, Ignacio Merendón.

72.—P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACIÓN (Pesetas Céntes.).

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Abril de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Coslada á 16 de Marzo de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca. 198.—90.

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACIÓN (Pesetas Céntes.).

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 13 de Abril de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Fernando de Jarama á 17 de Marzo de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca. 198.—92.